



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **17 OCT 2017**

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Ana María Ortiz Figueroa por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "XXXIII Congreso de Nacional de ADENAG" realizado en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, los días 26 y 27 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración e Instituto homónimo;

Que la Lic. Ortiz Figueroa revista en un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

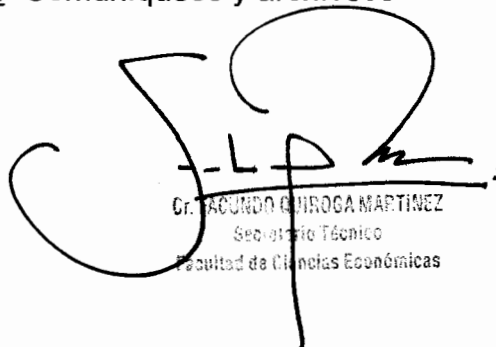
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. Ana María Ortiz Figueroa (Legajo N° 46253) en el "XXXIII Congreso de Nacional de ADENAG" realizado en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la de la Ord. 1/91), del 25 al 27 de mayo de 2017.

Art. 2°.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Lic. Ortiz Figueroa el importe equivalente a un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes de ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir a la Lic. Ortiz Figueroa presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.


Graciela QUIROGA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas